



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 113 /

PARRAL, Enero 14 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Traslado de Ingeniero Encargado Revision Camino la Gringa, el día 10 de Enero del 2009, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO MENA RETAMAL, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 10 Enero 2009 Hora: 11:00 Hasta: 16:30 Hrs.

Motivo: TUSUS DO SUBVENICION SECTOR COMUNA
LA GUAHUA. ENCARGADO REVISION PLAN SECURIDAD

Funcionario EDUARDO MORALES RETOUSA

Lugar: COMUNA LA GUAHUA Vehículo: SEEP. BTDD. 59



[Signature]
Autorizado por

Viatico a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	<u> </u>
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	<u> </u>

[Signature]
Firma Funcionario

[Signature]
Vº Bº Jefe de Finanzas

